

3. Sanidad Exterior.

Tema 47. Comercio exterior. Importación y exportación. Productos sometidos a control sanitario en frontera: Sanidad Exterior, Sanidad Animal, Sanidad Vegetal.

Tema 48. Sanidad Exterior. Real Decreto 1418/1986. Reglamento Orgánico de Sanidad Exterior. Referencias de la Ley 8/2003 a la sanidad exterior.

Tema 49. Control sanitario de viajeros internacionales. Policía sanitaria mortuoria internacional. Normativa legal. Vigilancia higiénico sanitaria de recintos e instalaciones portuarias y aeroportuarias.

Tema 50. Los controles veterinarios aplicables en los intercambios intracomunitarios de los animales y productos de origen animal.

Tema 51. Los controles veterinarios sobre los animales y los productos procedentes de países terceros. Condiciones generales y tipos de controles. Documentos que intervienen en la actividad inspectora. Puestos de Inspección Fronterizas: condiciones y características de autorización.

Tema 52. Mecanismos de autorización de animales y productos de un país tercero. Concepto de armonización. Acuerdos veterinarios de la Unión Europea con países terceros.

Tema 53. Controles sanitarios en frontera: excepciones, reimportaciones, rechazos. Medidas especiales de salvaguardia frente a animales y productos. Reducción de frecuencias en los controles sanitarios en frontera.

Tema 54. Sistemas informáticos de gestión en sanidad veterinaria: Red informática ANIMO, SHIFT y TRACES.

Tema 55. Código Aduanero Comunitario: concepto de aduanas y tipos. Clasificación arancelaria de las mercancías. Destinos y regímenes aduaneros.

Tema 56. Características y controles veterinarios en los transbordos, tránsitos y en los casos especiales de seguimiento (canalizaciones). Concepto de zona franca, depósito franco, depósito aduanero. Controles veterinarios que se realizan en los mismos. Aprovisionamiento de medios de transporte marítimo.

ANEXO III

Tribunal Calificador

Tribunal titular:

Presidenta: Doña Asunción López Rodríguez, Cuerpo Nacional Veterinario.

Vocales:

Don Juan Antonio Puigserver Martínez, Cuerpo de Abogados del Estado; doña Ana Rodríguez Castaño, Cuerpo Nacional Veterinario, y doña Almudena Arriba Hervás, Escala Técnica de Gestión de OO.AA.

Secretaria: Doña Soledad López Larrío, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Pedro Ángel García González, Cuerpo Nacional Veterinario.

Vocales:

Don Heriberto Morilla Abad, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado; don. Juan Antonio Agüero Monedero, Cuerpo Nacional Veterinario, y doña Marta Garrido García, Cuerpo Nacional Veterinario.

Secretaria: Doña Amparo Parrilla Peláez, Escala Técnica de Gestión de OO.AA.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.

ANEXO IV

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Cuerpo Nacional Veterinario», «código», se consignará «0102».

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L».

En el recuadro 18, «Ministerio/Organo/Entidad convocante», se consignará «Agricultura, Pesca y Alimentación»

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con grado de minusvalía igual o superior al 33% que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará «Licenciado en Veterinaria».

En el recuadro 25, apartado A, se consignará el idioma elegido para la realización del segundo ejercicio.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 26,02 €.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182 9071 08 0200000957 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

12561 RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2004, del Ayuntamiento de Alfarp (Valencia), por la que se anuncia la oferta de empleo público de 2004.

Provincia: Valencia.

Corporación: Alfarp.

Número de código territorial: 46026.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2004 (aprobada por Decreto de Alcaldía, de fecha 30 de diciembre de 2004).

Funcionarios de carrera

Grupo según Art. 25 Ley 30/84: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local y sus Auxiliares. N.º de vacantes: 1. Denominación: Auxiliar Policía Local.

Grupo según Art. 25 Ley 30/84: C. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa. N.º de vacantes: 1. Denominación: Administrativo.

Personal laboral

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Operario de Servicios Polivalentes. N.º de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Operario de Limpieza. N.º de vacantes: 1.

Esta oferta de empleo anula la publicada en el B.O.E. n.º 117, de 17 de mayo, así como la corrección de errores publicada en el B.O.E. n.º 142, de 15 de junio de 2005, respectivamente.

Alfarp, 30 de diciembre de 2004.-La Alcaldesa.